



FUNDAMENTA

25

agosto 2005

Fondo Nacional de Desarrollo Regional

El FNDR es el principal instrumento a través del cual el Gobierno Central transfiere recursos a las regiones, para materializar proyectos y obras de desarrollo de impacto regional, provincial y local, por lo que se ha constituido en parte significativa de la inversión pública y en una herramienta importante dentro del proceso de descentralización administrativa del país. Si bien la gestión de esta herramienta pública exhibe tales logros en materia de desarrollo regional y en el fortalecimiento de una mayor autonomía regional, se observan también varias falencias que es conveniente remediar, sobre todo cuando se piensa volver a canalizar la totalidad de la inversión pública de decisión regional a través de este Fondo. La eficiencia en su gestión resulta vital para la competitividad de las regiones, y lo será cada día más en el futuro.

I. Introducción



El FNDR es el principal instrumento financiero a través del cual el Gobierno Central transfiere recursos fiscales a cada una de las regiones, para la materialización de proyectos y obras de desarrollo e impacto regional, provincial y local. Por tanto, este mecanismo es una de las más importantes herramientas dentro del proceso de descentralización administrativa del país, que busca una profundización del sistema democrático, radicando la toma de decisiones en las instancias más próximas a los problemas locales. Tanto la Constitución Política como, específicamente, la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, lo definen como: “un programa de inversiones públicas, con fines de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objetivo de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo”. La aplicación de esta herramienta pública a partir de 1975 ha tenido importantes logros en materia de desarrollo regional, tales como la ejecución de una amplia gama de proyectos de inversión de interés local y regional, y el fortalecimiento de una mayor autonomía regional. El Gobierno ha manifestado su intención de fortalecer este instrumento de inversión pública, tanto aumentando los recursos que se le asignan anualmente como disminuyendo o eliminando otros programas de inversión de decisión regional menos eficientes, para que sean absorbidos por este Fondo.

II. Operatoria

Distribución de los Recursos

La administración del FNDR corresponde principalmente a los Gobiernos Regionales (GORES) integrados por el Intendente y el Consejo Regional, y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), dependiente del Ministerio del Interior.

La distribución del 90% de los recursos del FNDR entre las distintas regiones queda establecida anualmente en la Ley de Presupuestos, y se define considerando, con igual ponderación, las condiciones socioeconómicas y territoriales de cada región, en relación con el contexto nacional.¹

Dos son las fuentes de financiamiento de este instrumento: recursos fiscales o propios incorporados a las provisiones, que dan origen al FNDR–Tradicional y recursos provenientes de créditos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar programas de inversiones en regiones. Actualmente se está ejecutando la cuarta etapa del programa FNDR–BID, que incluye un componente de inversión, uno de fortalecimiento institucional y uno de asistencia técnica a los gobiernos regionales. Por otra parte, el FNDR incluye un conjunto de provisiones, las que tienen por objeto dar la orientación de las políticas nacionales sectoriales desde una perspectiva regional. La asignación de estas provisiones la ejecuta la SUBDERE durante el año presupuestario vigente, de acuerdo con metodologías particulares de distribución interregional. Desde el punto de vista de su aplicación, pueden distinguirse dos tipos de provisiones:

1. De Libre Disposición: Se incorporan a los presupuestos regionales sin ningún tipo de orientación, por lo que su uso depende de las prioridades de inversión en cada región (Ejemplo: Eficiencia, Emergencia, Patentes Mineras).

2. Sectoriales: Obedecen a una definición política y dependen de un Ministerio, por lo que estas provisiones tienen una orientación de inversión sectorial, pero cuyo objetivo es fortalecer las prioridades de inversión regional en los distintos sectores. (Por ejemplo, Educación, Salud, Electrificación Rural, Caminos Secundarios).

Junto con fortalecer las prioridades regionales, los recursos presupuestados como Provisiones dentro del Subtítulo de Transferencias de Capital, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo permiten liberar recursos de libre disposición para atender necesidades netamente territoriales.

Los Proyectos Financiados

El FNDR Tradicional financia todo tipo de proyectos de infraestructura social, estudios y programas de los sectores de inversión pública establecidos por MIDEPLAN,² con excepción de las restricciones que específicamente imponga la Ley de Presupuestos del Sector Público.

Con el FNDR-BID se pueden financiar proyectos en todos los sectores que tradicionalmente ha financiado el FNDR, excepto proyectos del sector Justicia, específicamente centros de detención preventiva de adultos, penitenciarías, cárceles, comisarías, retenes, equipos de policías y capacitación.³

¹ Detalle de variables y factores socioeconómicos y territoriales en Recuadro 1.

² Para más detalle sobre sectores de inversión y "Sistema Nacional de Inversión Pública, véase documento de trabajo "Sistema Nacional de Inversión Pública y Banco Integrado de Proyectos", MIDEPLAN 1996.

³ Descripción del Proceso de Formulación de Proyectos en Recuadro 2.

Recuadro 1: Distribución regional del FNDR

En la medición del nivel socioeconómico regional se consideran, con igual ponderación, los siguientes indicadores:

1. Tasa de mortalidad infantil,
2. Porcentaje de población en condiciones de pobreza,
3. Tasa de desempleo,
4. Producto per cápita,
5. Calidad de vida en salud:
 - a. Camas por habitantes
 - b. Médicos por habitantes
 - c. Desnutrición Infantil
6. Calidad de vida en educación:
7. Calidad de vida en saneamiento ambiental.

Para la medición de la condición territorial de cada región se consideran, también con igual ponderación, los siguientes indicadores:

1. Dispersión poblacional,
2. Ruralidad de los centros poblados,
3. Deterioro ecológico,
4. Diferenciales en el costo de las obras de:
 - a. Pavimentación,
 - b. Construcción de Viviendas,
5. Distancia a la Región Metropolitana, tomando además en cuenta la no renovabilidad de los recursos naturales que constituyan la base económica de la región.

Los datos estandarizados de cada indicador definen un vector para la variable que mide el nivel socioeconómico (S) y otro para la variable territorial (T), como resultado del promedio simple de cada uno de los indicadores que conforman cada variable para cada región, las que también se estandarizarán, definiéndose un sólo vector (W) con la misma ponderación de estas dos variables. Esto es:

$$W = 0,5 * S + 0,5 * T$$

El vector definido W permite determinar una función de distribución, donde es posible establecer la varianza, y la esperanza queda determinada por el monto de recursos a distribuir y el número de regiones.

La función de distribución (F) queda definida mediante la siguiente fórmula:

$$F_i(W) = (1 / 13) * \sqrt{1 / V(W)} * p * z * W_i + (z / 13) \quad \text{para } 1 < i > 13$$

Donde;

V(W) = Varianza del vector de variables estandarizadas.

p = Valor constante a definir mayor que cero.

A mayor p, mayor es la dispersión en la distribución.

A menor p, más homogénea es la distribución.

z = Monto total de recursos a distribuir.

W = Vector de variables socioeconómicas y territoriales estandarizadas.

continuación Recuadro 1

Según el Decreto N° 130 de 23 de enero de 2003, que reglamenta la Distribución Intrarregional del FNDR, el valor p será igual a 0,15. No obstante, por resolución fundada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, visada por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, dicho valor podrá fijarse en un rango que varíe entre 0,10 y 0,20.

El 10% restante de los recursos del FNDR se distribuye regionalmente según los siguientes criterios:

a. Un 5% como Estímulo a la Eficiencia, constituido por los siguientes indicadores y porcentajes:

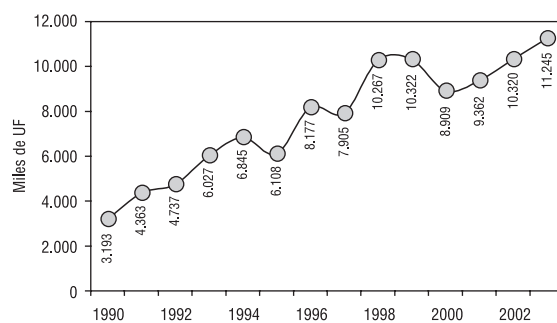
- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 1. Desembolsos efectivos del año anterior en relación con el marco presupuestario de ese año, | 5% |
| 2. Monto de la cartera de proyectos de inversión elegibles para ser financiados mediante el FNDR, | 5% |
| 3. Regularidad en el gasto, | 25% |
| 4. Calidad de la cartera, | 35% |
| 5. Cartera de proyectos en relación con el marco presupuestario del año anterior | 30% |

b. Otro 5% para gastos de Emergencia, destinados a financiar proyectos específicos de los gobiernos regionales para enfrentar alguna situación particular calificada como emergencia. Parte de estos recursos pueden destinarse a atender situaciones derivadas de los niveles de desempleo y/o traspasarse a otras instituciones del sector público para atender situaciones de emergencia.

III. Evolución y Resultados

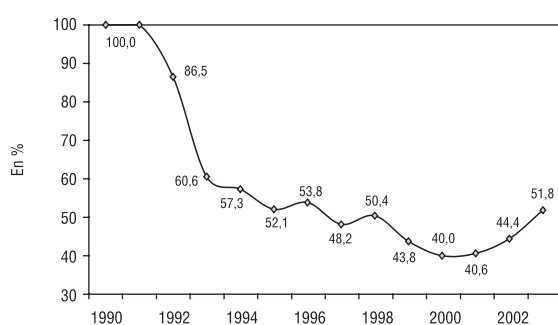
Con algunos altibajos, la inversión con los recursos asignados al FNDR se ha venido incrementando a una tasa media real anual del 10,2% entre 1990 y el 2003, al tiempo que la inversión pública total lo hacía a un ritmo promedio del 8,2% real en igual lapso. No obstante este crecimiento, con el establecimiento de nuevos mecanismos presupuestarios de asignación de fondos de inversión para las regiones, el FNDR perdió importancia relativa como mecanismo de inversión regional, pese a lo cual sigue siendo por lejos el principal instrumento de inversión pública de los gobiernos regionales.

Gráfico 1: Evolución de la inversión efectiva del FNDR



Fuente: División de Planificación Regional, Ministerio de Planificación y Cooperación.

Gráfico 2: Importancia del FNDR en la inversión de decisión regional (IDI)



Fuente: División de Planificación Regional, Ministerio de Planificación y Cooperación.

Así, mientras el Fondo daba cuenta del 100% de la inversión pública de decisión de las regiones en 1990, en el año 2003 representó, como promedio, el 51,8% de dicha inversión, después que el año 2000 había caído incluso al 40%, siendo, por ejemplo, más importante en la III Región, donde financió el 65,2% de la inversión de decisión regional, que en la VIII Región, donde sólo aportó el 38,2% de dicha inversión.

Los restantes instrumentos presupuestarios de inversión regional son la Inversión Sectorial de Asignación Regional (ISAR), introducido como subtítulo en 1992, y posteriormente la Inversión Regional de Asignación Local (IRAL) y los Convenios de Programación. La estructura y el aporte por región de la inversión efectiva de decisión regional del año 2003 fue la siguiente:

Tabla 1
Inversión pública efectiva 2003

Región	Inversión pública efectiva					Municipal	Sectorial	Total IPE
	Inversión de decisión regional				Total IDR			
	FNDR	ISAR	IRAL	C. prog.				
% de la IDR					% de la IPE			
I	48,9	5,2	10,7	35,2	32,1	6,1	61,8	100,0
II	62,8	5,4	4,2	27,6	45,6	9,2	45,2	100,0
III	65,5	8,1	18,0	8,4	38,4	6,8	54,8	100,0
IV	51,7	10,5	9,7	28,1	31,9	7,4	60,8	100,0
V	49,4	22,9	20,2	7,6	32,0	12,8	55,2	100,0
VI	58,8	17,7	18,9	4,5	27,7	9,0	63,3	100,0
VII	62,6	19,4	17,5	0,5	28,4	9,5	62,1	100,0
VIII	38,0	19,2	28,8	14,0	38,1	0,3	61,5	100,0
IX	49,3	5,3	6,8	38,6	32,4	10,3	57,3	100,0
X	54,8	13,9	10,9	20,4	25,8	14,7	59,5	100,0
XI	58,1	9,0	6,3	26,6	40,7	4,6	54,7	100,0
XII	61,7	4,8	4,4	29,2	45,0	1,1	53,9	100,0
RM	57,9	18,6	23,6	0,0	11,2	12,3	76,5	100,0
Regionalizado	53,2	13,6	15,7	17,6	27,1	9,3	63,6	100,0
No regionalizado	0,0	0,0	100,0	0,0	5,0	0,0	95,0	100,0
Total	51,8	13,2	17,8	17,1	24,4	8,2	67,5	100,0

Fuente: División de Planificación Regional, Ministerio de Planificación y Cooperación.

La distribución efectiva por regiones

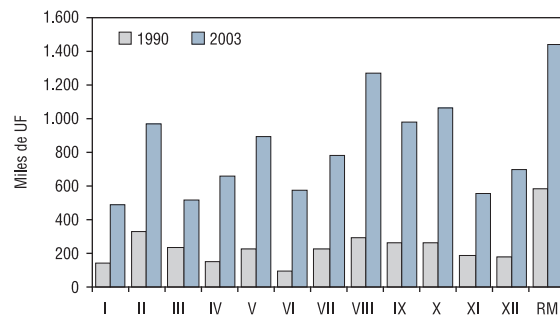
Los recursos de inversión del FNDR se distribuyen regionalmente de acuerdo a los criterios antes señalados. La Región Metropolitana es la que se adjudica la mayor porción de dichos fondos. En el año 2003, último con contabilidad completa desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria, el Área Metropolitana de Santiago invirtió el 13,2% de los recursos disponibles del fondo, en tanto que la I Región sólo se adjudicó el 4,5% del FNDR disponible para ese año.

Vista así, la distribución del FNDR pareciera un despropósito. Sin embargo, cuando la comparación interregional se hace en términos de inversión por habitante, resulta claro el criterio descentralizador que subyace en la distribución de estos recursos para el financiamiento de inversiones, que claramente favorece a las regiones extremas. En estos términos, la inversión por habitante financiada por el FNDR en la XI Región de Aysén superó en 25 veces a la correspondiente de la Región Metropolitana, y entre 1990 y 2003 hubo un par de años donde esa relación fue del orden de 85 veces.

La gestión regional

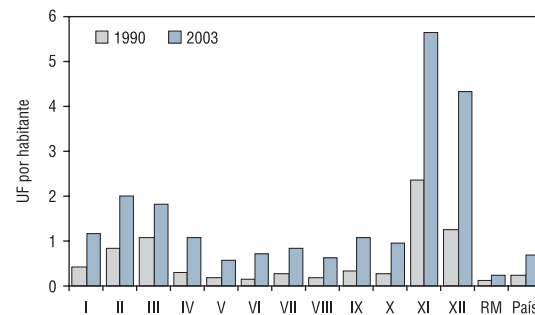
Desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria, entre 1999 y 2003 el gasto en inversión con financiamiento FNDR promedió el equivalente a un 94% de los presupuestos aprobados por el Parlamento, lo que se puede considerar dentro del rango de ejecución presupuestaria normal de la

Gráfico 3: Evolución del FNDR por región



Fuente: División de Planificación Regional, Ministerio de Planificación y Cooperación.

Gráfico 4: Evolución del FNDR por habitante



Fuente: Elaboración propia en base a información de MIDEPLAN e INE.

inversión pública, aunque algo por debajo de aquella que exhibe la inversión de ministerios tales como el de Obras Públicas y Vivienda y Urbanismo.

Tabla 2
Ejecución Presupuestaria de la Inversión FNDR^a

Año	Región													Inversión distribuida	Total FNDR
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	Metr.		
	Inversión Efectiva como % del Presupuesto Disponible														
2002	85,4	100,0	99,9	95,3	100,0	99,2	97,5	84,4	98,8	95,9	101,3	87,2	97,5	95,2	94,2
2003	73,4	97,0	88,0	88,4	98,9	92,2	91,5	83,3	88,6	91,2	90,3	35,6	89,1	86,0	85,1
2004	82,9	98,2	87,8	98,5	97,0	99,1	87,7	86,6	98,5	90,3	97,4	90,3	100,0	93,7	93,3

Fuente: Elaboración propia en base a información de la DIPRES.

a. No considera el Fondo de Desarrollo Ley N° 19.275.

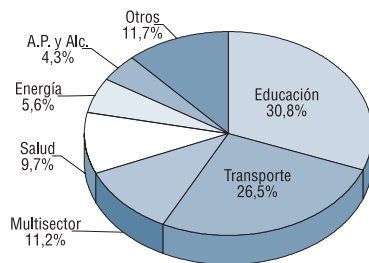
Destacan las Regiones V y II con los mejores rendimientos, y la XII y I con los más bajos porcentajes de cumplimiento. El año 2004 la gestión más efectiva con los recursos del Fondo se registró en la Región Metropolitana, donde se invirtió casi el 100% de los fondos que le fueron asignados.

IV. El FNDR y la actividad constructora

Distribución de la Inversión por sectores

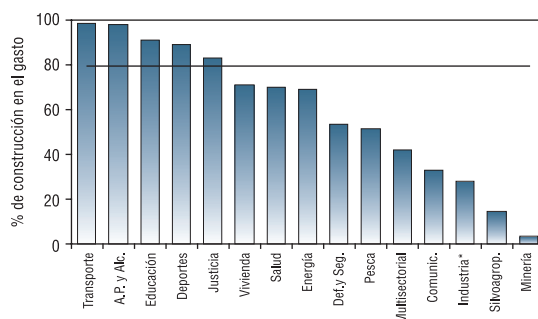
En cuanto a los sectores hacia los cuales se canaliza la inversión que se financia con los recursos del FNDR, priman la infraestructura educacional y los proyectos viales. Durante los ejercicios presupuestarios 2001 a 2004, la distribución del

Gráfico 5: Distribución inversión FNDR por sectores



Fuente: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior.

Gráfico 6: Incidencia de la construcción FNDR por sectores



Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes de la SUBDERE.
* Incluye Comercio y Turismo.

gasto de inversión promedió 31% y 27% en esas tipologías de proyectos, respectivamente.

Sin embargo, esa distribución se acentúa cuando se considera sólo la fracción de esa inversión que se gasta en la ejecución de obras de construcción. En efecto, el análisis del FNDR por tipo de gasto muestra que el 70% de la inversión financiada por el Fondo entre los años 2001 a 2004 se aplicó a la construcción de obras. Por sector, los proyectos con un mayor componente de construcción fueron transporte, básicamente vialidad y pavimentación; agua potable y alcantarillado; infraestructura educacional, infraestructura deportiva y edificaciones para el sector justicia. Los proyectos clasificados como inversión en vivienda raramente corresponden a construcción de soluciones habitacionales, en tanto que los proyectos de salud pueden ser tanto de construcción como de equipamiento o mixtos. La inversión clasificada como minera corresponde esencialmente a estudios de diversos tipos, por lo que su componente construcción es mínima.

El presupuesto del FNDR para el 2005

El presupuesto del FNDR para el año 2005 alcanza a \$ 307.814 millones, el 78% de los cuales financiarán programas o proyectos de inversión en obras de construcción, en tanto que el resto tiene por destino el financiamiento de estudios o programas de gestión o desarrollo social que no demandan ejecución de obras.

Tabla 3
Presupuesto de Inversión FNDR 2005

	Presupuesto 2005 MM \$	Pres. 2005 vs Pres. 2004 % Var. real
Vivienda	54.297	14,9
Infraestructura	185.847	9,8
Inversión en Obras	240.144	10,9
Estudios	4.349	-24,9
Otros Programas	63.320	15,0
Total FNDR	307.814	11,0

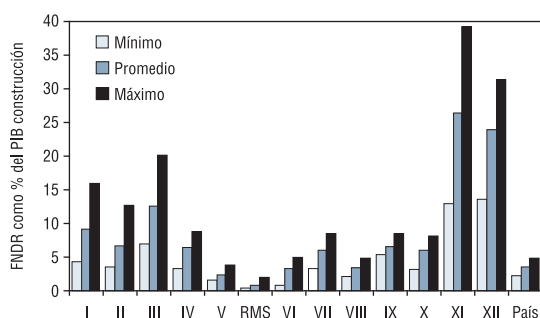
Fuente: Elaboración propia en base a información de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

El presupuesto de inversión en obras dispuesto para el FNDR para este año implica un incremento real de casi 11% respecto de iguales partidas del presupuesto del año pasado. Del presupuesto asignado para financiar la ejecución de proyectos de inversión en obras, un 22,6% está destinado a programas vinculados a vivienda y el restante 77,4% a obras de infraestructura. Los recursos destinados a programas de vivienda se incrementan en cerca de 15% y los de obras de infraestructura en 10%. Estudios es el único ítem que figura con retroceso respecto del presupuesto 2004.

La importancia del FNDR para la Construcción

De acuerdo con la Ley de Presupuestos de este año, los \$ 240 mil millones que se debieran invertir en obras FNDR equivalen al 46,8% de la inversión en obras presupuestada para el MOP y al 61,7% de la inversión correspondiente al MINVU. En términos más globales, se espera que el FNDR aporte este año el 2,9% de la inversión en construcción que esta Gerencia de Estudios estima se ejecutará el año 2005. Si bien, puesto así, la contribución de este fondo no aparece demasiado relevante para la actividad constructora, sí lo es en muchas regiones, particularmente en aquellas donde se registran bajos niveles de inversión privada.

Gráfico 7: Importancia del FNDR en la actividad constructora nacional (1990 a 2001)



Fuente: Elaboración propia.

Tal es el caso de las regiones XI y XII, donde la inversión FNDR representó en promedio del orden de 25% del PIB de la Construcción en la respectiva región en el período 1990 - 2001.⁴ Sin embargo, desde el punto de vista regional este aporte resulta todavía más significativo, si se considera que el FNDR financia obras de nivel local, de tamaño mediano o pequeño, lo que las hace accesibles a las empresas constructoras locales, que son las que normalmente ejecutan estas obras. Para la Cámara Chilena de la Construcción esto es relevante, toda vez que alrededor del 50% de las empresas constructoras socias se desenvuelve en regiones. Por tamaño, algo más del 40% de esas empresas son Pymes, la mayoría de ellas regionales.⁵

U. Algunas Consideraciones y Proposiciones Finales

En su discurso del 21 de mayo del año 2000, el Presidente Ricardo Lagos anunció que se continuarían aumentando los niveles de inversión pública de decisión regional, junto con traspasar totalmente los actuales programas sectoriales de asignación regional y la inversión con impacto local al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, y así se ha hecho desde entonces.

La absorción por el FNDR de los demás programas de inversión de decisión regional aparece meritorio, por cuanto en general dichos programas tenían un más bajo nivel de cumplimiento que aquellos del FNDR. No obstante, sería importante reforzar también la capacidad de gestión de los gobiernos regionales y de los equipos técnicos locales, tanto para generar buenos proyectos como para maximizar el uso de los recursos que les son asignados.

Se quejan las regiones que las orientaciones sectoriales, que muchas veces traen aparejados los programas, les deja un bajo margen de maniobra como para que puedan sentir que efectivamente la inversión materializada obedece a una decisión regional.

Por otro lado, sin embargo, una revisión de la ejecución efectiva de los proyectos deja de manifiesto que muchas veces

⁴ Las estimaciones de PIB regional existen sólo hasta el año 2002.

⁵ Documento de Trabajo N° 21 Las Pequeñas y Medianas Empresas en el Sector Construcción: Un Análisis de la situación actual de las Empresas Socias de la C.Ch.C., Mayo 2004, Marcia Pardo, Gerencia de Estudios.

no existe rigurosidad en la selección y priorización de los mismos por parte de los gobiernos regionales, al menos en algunas regiones, y durante el ejercicio presupuestario se producen continuas reordenaciones en las prioridades asignadas. De este modo, la inversión materializada parece ser más el resultado de una gestión reactiva que la consecuencia del cumplimiento de una planificación estratégica indicativa para el desarrollo regional, la que muchas veces está ausente o no se ha formulado.

Otra preocupación manifestada por los responsables de la ejecución de los proyectos FNDR, es que en ocasiones las empresas contratistas adjudicadas presentan algunos problemas financieros y/o de otro tipo, y el contrato debe rescindirse para una posterior relicitación, con el consiguiente costo en tiempo y dinero.

Dependiendo de las exigencias de la fuente de financiamiento de los recursos, y/o de la unidad técnica que los gestiona, algunos proyectos se licitan utilizando el Registro de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, o los Registros de Contratistas del Ministerio de Obras Públicas. Sin embargo, muchos municipios aplican sus propios registros, no siempre técnicamente satisfactorios ni oportunamente actualizados.

Frente a esta preocupación, los contratistas argumentan que, con cierta frecuencia, la causa de los problemas en la ejecución de los proyectos que licitan, y en los problemas financieros que de ello se derivan, está en la mala calidad de los proyectos o de su diseño, y/o en la información incompleta que reciben del mandante.

Otra razón, señalan, pueden ser bases mal especificadas y/o la falta de rigor en el control de su cumplimiento.

Tal vez debiera revisarse la importante participación que actualmente tienen los municipios en la operación de los contratos, así como otras instancias operativas que asumen las funciones de unidad técnica en la ejecución de los proyectos, y reforzar y/o nivelar sus capacidades técnicas o profesionales, tanto para un mejor diseño de los proyectos como para un mejoramiento de su gestión hasta la conclusión de los mismos.

A la luz de las observaciones que formulan tanto las autoridades regionales y municipales como las empresas constructoras, surge clara la necesidad y conveniencia de insistir en los esfuerzos de difusión y aplicación de las Bases Administrativas para la Contratación de Construcciones Municipales, que la Cámara puso a disposición de las municipalidades del país el año 2003. Desgraciadamente, hasta ahora este documento ha tenido una acogida sólo parcial. En definitiva, no se trata de imponer normas rígidas, sino de establecer criterios de licitación técnicamente adecuados, y que resguarden equitativamente tanto el interés del mandante como el de los contratistas.

Cabe, también, insistir en la propuesta de crear un registro único de contratistas para la licitación de los proyectos con financiamiento FNDR, o establecer la exigencia de que en todas las licitaciones, sin excepción, se usen los registros del MOP o del MINVU.

Dado el tiempo transcurrido desde que se estableció el Fondo, sería de la mayor conveniencia requerir la asesoría técnica de algún organismo competente, con experiencia en la evaluación de programas de este tipo a nivel internacional, como el propio BID, que hasta ahora ha apoyado financieramente este mecanismo de financiamiento de la inversión pública. Podría establecerse, así, una instancia técnica de análisis del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, con participación de todos los actores involucrados, donde se considere desde el origen de la formulación de los proyectos hasta los procesos de licitación y puesta en servicio de las obras, y donde los contratistas regionales puedan tener un espacio para aportar sus propuestas para el mejoramiento de este mecanismo de financiamiento y su operatoria.

A pesar de las dificultades y los problemas señalados, el FNDR viene cumpliendo desde el año 1975 un importante rol en la descentralización del país, así como en el proceso de inversión pública. Por ello, la eficiencia en su gestión resulta vital para la competitividad de las regiones, y lo será cada día más en el futuro próximo.

Recuadro 2: El proceso de formulación de proyectos

Los proyectos que se postulan para financiamiento FNDR, al igual que todos los proyectos públicos de inversión, deben cumplir con las exigencias establecidas por el Sistema Nacional de Inversiones (SIN), creado para que el proceso de inversión pública se realice de manera eficiente y coordinada, y que constituye el marco técnico, institucional y legal en que se lleva a cabo el proceso de inversión pública.

El objetivo fundamental del SIN consiste en poder concretar las opciones de inversión más rentables desde el punto de vista económico y social, según los lineamientos de la política del gobierno.

El SIN distingue dos instrumentos, a saber:

El Sistema de Estadísticas Básicas de Inversión (SEBI), sistema de información que tiene por objeto orientar la toma de decisiones, y

El Banco Integrado de Proyectos (BIP), sistema de información que permite contar con un flujo continuo de proyectos.

Todos los proyectos, programas y estudios básicos, deben ingresarse oficialmente al BIP a través de las SERPLAC, independientemente de la fuente de financiamiento a la que se presente su solicitud de postulación.

La presentación de iniciativas de inversión requiere:

- a. Un oficio de la autoridad superior del servicio que respalde la postulación del proyecto.
- b. La ficha EBI de la iniciativa de inversión.
- c. La carpeta del proyecto, de acuerdo a la metodología establecida.

La ficha EBI es un resumen ejecutivo de los principales antecedentes de la iniciativa de inversión. Adicionalmente, todo proyecto que postule a financiamiento tiene que verificar si debe ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Todos los estudios básicos y programas deben acompañar su postulación con los términos de referencia pertinentes y con presupuesto detallado, para obtener así una recomendación técnico-económica positiva y cumplir con los criterios de elegibilidad.

La función de análisis técnico-económico de los estudios básicos, programas y proyectos, nuevos o de arrastre, que se presenten al SIN está radicada en los profesionales del Departamento de Inversiones de MIDEPLAN y de las SEREMI de Planificación y Coordinación.

Los resultados del análisis técnico-económico pueden ser:

- RS Recomendado favorablemente.
- NA No recomendado por falta de información.
- FI Pendiente por falta de información.
- OT No recomendado por ser objetado técnicamente.
- Resultado sin análisis.
- RA Recomendación automática (Proyectos Arrastre).

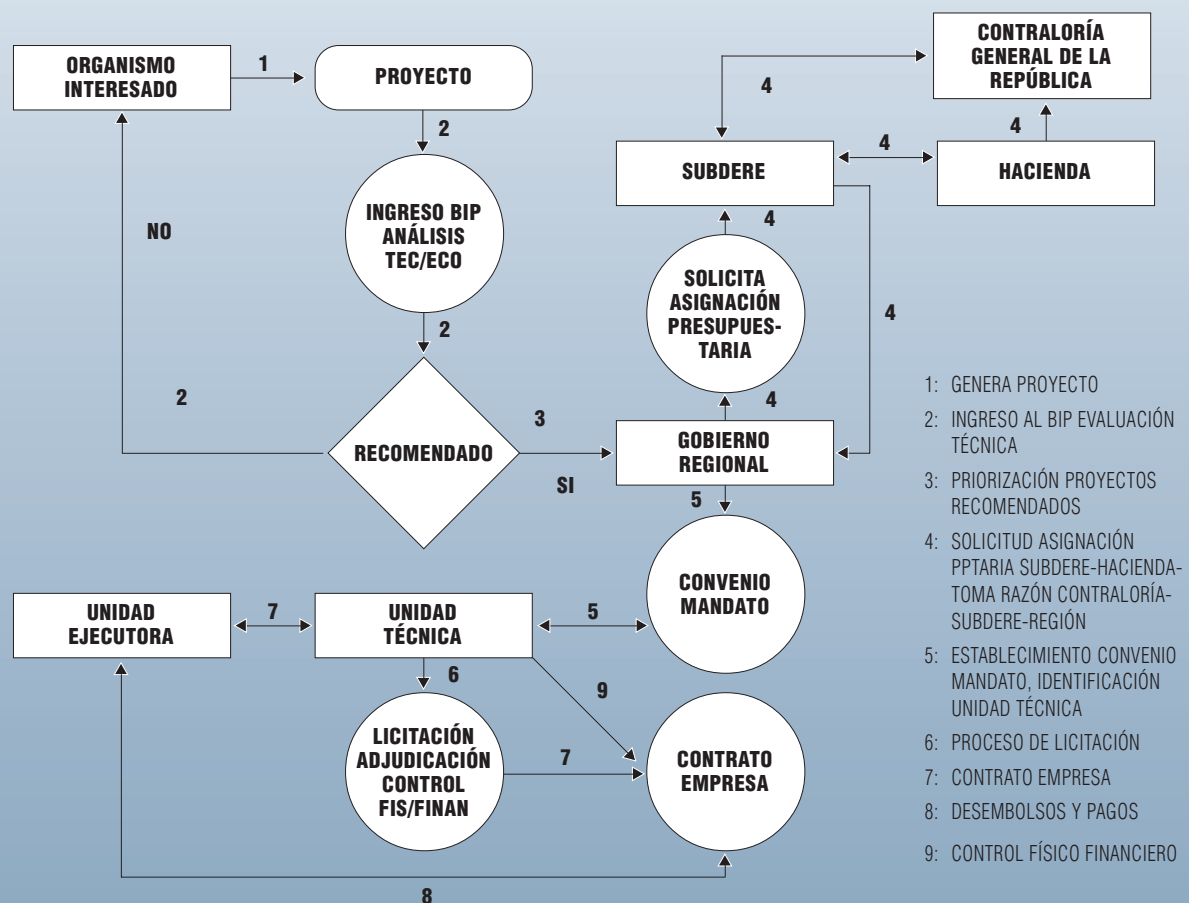
continuación Recuadro 2

El Art. 19 bis del Decreto Ley 1.263, de 1975, reglamenta el proceso de identificación presupuestaria, y la Ley de Presupuesto establece su operatoria en función de la fuente de financiamiento a la que ha postulado cada iniciativa de inversión.

Toda identificación presupuestaria requiere necesariamente, y en forma previa a la solicitud de identificación y autorización de recursos, la evaluación e informe favorable (RS) del MIDEPLAN, en su nivel central o regional, para la decisión y aprobación presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

La decisión de separar en los proyectos la recomendación de la etapa de diseño de la correspondiente a la etapa de ejecución, permite tener estimaciones de costo más ajustadas para esta última etapa, de modo de reducir la brecha entre el costo estimado del estudio, programa o proyecto y el costo efectivo de su realización.

Flujograma proyectos FNDR



FUNDAMENTA es una publicación de la Cámara Chilena de la Construcción A.G. que busca desarrollar temas vinculados directa o indirectamente al sector con el propósito de contribuir al debate sobre crecimiento y desarrollo del país. Se autoriza su reproducción total o parcial siempre que se cite expresamente la fuente.

Para acceder a FUNDAMENTA y a los estudios de la Cámara Chilena de la Construcción A.G. por Internet, conéctese a: **www.camaraconstruccion.cl**

Director responsable: Pablo Araya P.